



**18/05**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 21 DE DICIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

**ALCALDE – PRESIDENTE**

**D. Francisco Muñoz Rico. PSOE**

**CONCEJALES**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico. PSOE  
D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE  
D. Francisco Olalla Martín. PSOE  
D. Manuel Guerra Torres PSOE  
D<sup>a</sup> Purificación Guerra Atencia. PSOE  
D<sup>a</sup> Rocío Ariza Romero. PSOE  
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA  
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA  
D. José Luis Pérez Moreno IULVCA  
D<sup>a</sup> Nieves Jiménez Mira PP  
D. Manuel Martín Godoy. PP  
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA  
D. José Cortes Bueno. PA  
D. Manuel Palomas Jurado. PIU  
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU**

**SECRETARIO GENERAL.**

**D. Francisco Moreno Santos.**

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a 21 de diciembre del año dos mil cinco, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Faltó previa justificación la Concejala D<sup>a</sup> Antonia Claros Atencia

Siendo las 9.00 horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN  
ANTERIOR(1/12/05)**



Dada cuenta del acta de la sesión 1de diciembre de 2005, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD INCLUSIÓN EN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS BIENIO 2005-2006.**

En este punto se incorpora a la sesión el Concejel D. Rafael Broncano.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta de solicitud de inclusión de este municipio en el Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas para el Bienio 2006-2007 y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de ordenación del Territorio y urbanismo, y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar la solicitud de inclusión en el Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas para el bienio 2006-2007, de conformidad con la Orden de 15 de septiembre de 2003
- Asumir los compromisos establecidos por la citada Orden en relación a la gestión del programa y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en el art. 66 del Decreto 149/2003, de 10 de junio.
- Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLANES ESPECIALES DE DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA MEJORA ZONAS DEGRADADAS EN LA CIUDAD CONSOLIDADA.**

En este punto se incorporan al Salón de sesiones los Concejales D. Manuel Martín Godoy y D. José Cortes Bueno.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para dar cuenta de los dos planes especiales de dotación de infraestructura para la mejora de zonas degradadas y dotación de equipamientos y zonas libres en la ciudad consolidada, así como de la tramitación realizada al efecto y que va referida a su aprobación inicial, mediante resolución de la Alcaldía, exposición pública, informe de los organismos sectoriales e informe favorable del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, interviene a continuación para indicar que los referidos planes han debido de contar con el oportuno estudio económico-financiero, ya que hay obras que no se saben como van a financiarse, como por ejemplo el espacio escénico y la suma de las aportaciones municipales casi triplican las aportaciones de otras



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

administraciones, careciéndose además de datos respecto al patrimonio municipal del suelo y a cuanto asciende su cuantía, con el añadido de que la Ley 13/2005 viene a limitar al 25 % los recursos del patrimonio que pueden destinarse para estas finalidades. A tal respecto recuerda que con motivo de la aprobación del presupuesto se difirió un informe a este acto y además ha indagado en la intervención para saber la partida del patrimonio y esta se desconoce.

El Concejal D. José Luis Pérez interviene seguidamente, y manifiesta que el expediente está incompleto por falta de documentación, cual es el estudio económico-financiero, por lo que no se sabe como van a ser financiadas las obras, pues si bien en el presupuesto general vienen recogidas algunas obras, es preciso que se emita un informe de intervención al respecto, e indica, así mismo, que ha ido a esta área para ver el patrimonio municipal del suelo y en la misma se desconoce cuales son sus recursos, existiendo además obras incluidas en los planes que ya están ejecutadas, como por ejemplo el edificio de la Policía Local. Añade el Sr. Concejal que el art. 75 de la LOUA ha sido modificado por la nueva Ley 13/2005, que limita el 25% de la cuenta del patrimonio anual para estas dotaciones y no existe ningún informe jurídico sobre este extremo, ya que la preferencia del referido patrimonio debe de ser para vivienda de protección oficial y para terrenos de esta finalidad, por lo que no se puede admitir que una administración pública como este Ayuntamiento, lo destine a inversiones y no cumpla la primordial finalidad. Termina el Sr. Concejal y expone que puede estar de acuerdo con invertir parte del patrimonio para mejora de las zonas degradadas, pero no sin cumplir la primera finalidad, por lo que su grupo votará en contra.

Tras esto interviene el portavoz del grupo PA Sr. Castro, para exponer que su grupo aprobará los planes, ya que contienen obras de equipamientos necesarios para la mejora de la calidad de vida de nuestros convecinos, habitada cuenta además que ya este Ayuntamiento ha promovido viviendas de protección oficial y en la revisión del PGOU se prevén las reservas necesarias para esta finalidad, y recuerda además que en otros gobiernos se han financiado infraestructuras con ingresos del patrimonio, como por ejemplo el puente de Torrox-Park, entendiendo que la Ley establece cual debe ser el destino del referido patrimonio y permite lo que contiene la propuesta.

El Portavoz del grupo socialista Sr. Guerra, solicita la palabra y manifiesta su apoyo a la propuesta, pues su grupo no ha estado nunca fuera del debate que hoy se está produciendo en la sociedad, por lo que no son ajenos a la necesidad de construir viviendas de protección oficial, para lo que en algún otro pleno se ha aprobado la desafectación de edificios para construcción de aquellas y dar solución a la demanda que pueda existir, cuestión que, en cambio, no siempre ha sido apoyada por los grupos de la oposición, aunque paralelamente también debe tratarse de atender las necesidades de infraestructuras, que de idéntico modo se han debatido también en otros plenos, cuales son los aparcamientos, dotaciones de agua,



instalaciones deportivas, etc., que la sociedad más cercana nos esta demandando.

Vuelve a intervenir el portavoz del PIU Sr. Palomas para añadir que aparte de la falta de documentación que ha citado en su primera intervención, al examinar la obra del espacio escénico, cuenta con una dotación de 500.000 € para la primera fase de un total de unos 7.200.000 € y existiendo una aportación de 2.583.000 €, desconoce de donde van a salir los restantes 4.617.000 € que faltan y que irán en su totalidad con cargo al Ayuntamiento, por lo que entiende no se puede aprobar los planes, ya que algunas actuaciones no están ni presupuestadas.

El Concejál D. José Luis Pérez también vuelve a intervenir y manifiesta que el Ayuntamiento, en relación con viviendas de protección oficial, merece una nota de cero, pues ninguna se está edificando en patrimonio municipal del suelo y si no fuese por la Junta de Andalucía, no se hubiese edificado ninguna vivienda de este tipo, ni siquiera en el sector privado, pues esta es la filosofía del equipo de gobierno. Indica además que el edificio de la policía salió a licitación en el año 2003, desconociendo con que recursos se financia esta actuación y el resto. De otro lado aclara el Sr. Concejál no entender como el equipo de gobierno expone la necesidad de ejecutar infraestructuras y tiene planes provinciales de pasados ejercicios sin ejecutar, ni porque, para infraestructuras, se tienen que destinar todos los recursos del patrimonio municipal del suelo, pareciendo que al redactor de los planes se le ha indicado que no contemple de donde van a salir los ingresos, recordando además al Sr. Castro y Sr. Guerra que el puente de Torrox-Park se financió con patrimonio municipal del suelo, pero solo con parte del mismo, pues una cantidad importante fue aportada por Centro Internacional y esta infraestructura constituía una obligación y una verdadera necesidad, a cuyo efecto su grupo esta a favor de que se ejecuten este tipo de obras, pero no con que su totalidad sea financiada con patrimonio municipal del suelo, ya que si las obras son necesarias, también lo son las viviendas de protección oficial.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas desea se haga constar que el voto de su grupo será negativo porque ha pedido información sobre la cuantía de los recursos del patrimonio municipal del suelo y esta se desconoce, entendiendo no se puede tomar la decisión sobre el tema propuesto sin saber como se financia y pide un informe jurídico sobre si la Ley nueva afecta o no a dicho instituto.

En este punto solicita el uso de la palabra el Sr. Interventor para aclarar que la financiación del espacio escénico es de carácter plurianual por lo que el Ayuntamiento se ha comprometido a consignar sus aportaciones para los futuros ejercicios.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas solicita se le conteste si es cierto que pidió en Intervención el Patrimonio municipal del suelo y el Sr. Interventor le indicó que no estaba, contestando este en el referido sentido.



En este momento abandona el salón de sesiones el Concejal D. Rafael Broncano.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde y expone que las obras se financian con gestión y recursos, sin ánimo siempre de eludir la legislación vigente, que se aplicará en el momento del procedimiento que corresponda, por lo que los informes que se han pedido se harán en su momento, ya que en los que se someten a votación, el informe jurídico ha estado desde el principio y además han sido informados favorables por la Delegación Provincial de Obras Públicas y las obras contenidas en los planes son tan necesarias, como en su día lo fue el puente de Torrox-Park, por lo que se hará el debate que se quiera, pero el destino de los recursos obedece a la apuesta del equipo de gobierno para dar respuesta a necesidades de infraestructuras y dotaciones, y todo dentro de la legalidad, aunque otros gobiernos pasados han hecho lo mismo, recordando la venta de la parcela para construcción del hotel, los terrenos de la URP-8 y de la URP-16, que todos apoyaron para que las actuaciones proyectadas salieran adelante, no pudiendo perderse la memoria cuando en cada caso interesen. En definitiva, señala el Sr. Alcalde, los planes están informados, entiende que los grupos de la oposición están en su derecho de pedir los informes que estimen, pero en todo caso el límite del 25 % de la nueva Ley se cumplirá, como no puede ser de otro modo, pero lo que no se puede hacer es pedir informes que no requieren los expedientes que se someten ahora a votación.

Tras esto y aprobados inicialmente que han sido el plan especial de dotación de infraestructuras relativo a la nueva red de agua potable Huit a Costamar y otros y el plan especial relativo a saneamiento de la Granja con bombeo a Avenida de competa y otros, por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2005.

Expuesto que han estado al público durante el plazo de 1 mes sin que durante el expresado plazo se haya formulado alegación alguna.

Vistos los informes favorables de las Administraciones sectoriales, en concreto de la Dirección General de Costas, Ministerio de Fomento, Agencia Andaluza del agua, Delegación Provincial de Medio Ambiente, Cuenca Mediterránea Andaluza, e informe también favorable de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Visto así mismo el dictamen favorable de la comisión informativa de ordenación del territorio y urbanismo, y sometido el asunto a votación el Pleno municipal, por mayoría de 9 votos a favor de los grupos PSOE y PA, 4 en contra de los grupos IULVCA y PIU y 2 abstenciones del grupo popular, acuerda:

- Aprobar los referidos planes especiales de dotación de infraestructuras para la mejora de zonas degradadas y dotación de equipamientos y zonas libres en la ciudad consolidada, denominados plan especial relativo a



saneamiento de la Granja con bombeo a Avenida de Competa y otros, el primero y Nueva Red de Agua Potable Huit a Costamar y otros, el segundo

- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP de Málaga, previa inscripción en el registro municipal de instrumentos de planeamiento.
- Remitir copia del expediente debidamente diligenciado, al órgano competente de la Comunidad Autónoma

#### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE CUENTA GENERAL EJERCICIO 2002**

En estos momentos se reintegra al salón de sesiones el Concejal D. Rafael Broncano.

En este punto se da cuenta por parte del Sr. Interventor de la propuesta de aprobación de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2002.

El Concejal D. Alfonso Márquez interviene y manifiesta que su grupo no podrá aprobar las cuentas por cuanto es necesarios corregir multitud de errores que contiene, incluidos los códigos del nuevo plan de contabilidad, por lo que propone sean subsanados antes de su aprobación.

A continuación interviene el portavoz de IULVCA Sr. Rico manifestando la posibilidad de que su grupo apruebe la cuenta, siempre que se corrijan los errores referidos, sobre todo habida cuenta de que el resultado final no se va a ver alterado.

Dictaminada que fue la referida cuenta por al Comisión especial de cuentas en sesión de 23 de junio de 2004, integrada por la cuenta de la propia entidad y la de los Patronatos de Deportes, Turismo y Desarrollo

Expuesta que ha sido al público durante plazo de 15 días y 8 más de acuerdo con lo preceptuado en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, sin que se haya producido alegación alguna.

Sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor, de los grupos PSOE y PA, 5 en contra de los grupos IULVCA y PIU y 2 abstenciones del grupo popular, aprobar la referida cuenta.

#### **PUNTO QUINTO.- EXAMEN REPAROS Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTAS GENERALES 2003 Y 2004**

Por parte del Sr. Interventor se exponen las cuentas generales referidas a los ejercicios 2003 y 2004, efectuando una breve referencia a las alegaciones presentadas por el grupo PIU, si bien, y aunque ha informado tales alegaciones, es de tener en cuenta que han sido formuladas fuera de plazo.



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

A continuación solicita el uso de la palabra el Concejal D. Alfonso Márquez y manifiesta que su grupo es consciente de que las alegaciones han sido presentadas fuera de plazo, cuestión que se efectuó de un modo consciente, ya que la única intención ha sido la de demostrar el desastre de la contabilidad municipal, si bien resalta lo curiosos que puede resultar que por un día no se admitan sus alegaciones y sin embargo el plazo de incumplimiento de formulación de las cuentas es abismal, ya que la Ley requiere que se presente antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al que van referidas. Continúa y destaca que en el propio informe de intervención se reconoce la existencia de errores, no entendiendo como en una cuenta de pasivo con entidades públicas los signos son negativos, ni como en el Libro Mayor pueden integrarse capital e intereses, ni como la partida de terrenos esta en el activo del balance, en cuyo caso en vez de tener terrenos, estamos debiendo terrenos, ni como, finalmente los prestamos a corto plazo no se mueven, cuestión que no es posible salvo que no se estén amortizando, o bien como hay existencias, pero el balance esta a cero. En definitiva, el Sr. Concejal plantea la existencia de múltiples errores, a los que puede añadir, sobre los ya citados, que la deuda con la seguridad social se recoja en 1.400.000 ptas, desconociéndose por tanto cual es la deuda real, o bien la utilización de la numeración de las antiguas cuentas y no los códigos del actual plan general de contabilidad, por lo que, como quiera que las cuentas deben ser remitidas al Tribunal de Cuentas, pide se corrijan todos los defectos, sobre los que reconoce que el Sr. Interventor nada tiene que ver, por el tiempo que lleva en este Ayuntamiento, pero al menos sí que puede efectuar las referidas correcciones, ya que en otro caso su grupo se ve obligado a no aprobar las cuentas y, en su día, a pedir la celebración de un pleno sobre el estado económico del Ayuntamiento.

A continuación solicita la palabra el portavoz del IULVCA Sr. Rico, y reitera lo ya expuesto en la Comisión informativa sobre la necesidad de corregir los errores detectados, máxime cuando el resultado o balance final no van a ser afectados, pues en este caso su grupo, con los deberes bien hechos, estaría dispuesto a apoyar las cuentas.

El Sr. Alcalde replica agradeciendo la intención del Sr. Marquez y los términos en que se ha manifestado desde su posición política, pero todos conocen el proceso de normalización acometido y el hecho de tener la tranquilidad de estar arreglándose el desaguizado en que se encontraba el área económica, por lo que, asumiendo la responsabilidad, va a someter a votación las cuentas, en la confianza en que todos los errores serán corregidos, continuando con la actuación que por parte del Sr. Interventor se está haciendo en esta materia.

El Concejal D. Alfonso Márquez agradece que el Sr. Alcalde asuma la responsabilidad, pero entiende que hecho esto, la siguiente actuación debe ser su dimisión, pues la contabilidad es un desastre, si bien aclara que esto lo manifiesta porque los expedientes van a ir al Tribunal de cuentas, no debiendo existir problema para que estos vayan dignamente presentados y con los



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

errores corregidos, por cuanto, a su juicio, asumir las responsabilidad no puede suponer esconder la cabeza.

Finalmente el Sr. Alcalde indica que la responsabilidad deberá ser pedida a los anteriores responsables.

Tras esto y dictaminadas que fueron las referidas cuentas de los ejercicios 2003 y 2004 por la Comisión especial de cuentas en sesión de 30 de septiembre de 2005, integrada por las cuentas de la propia entidad y la de los Patronatos de Deportes, Turismo y Desarrollo

Expuesta que han sido al público durante plazo señalado en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, sin que durante el referido plazo se hayan producido alegaciones algunas.

Sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor, de los grupos PSOE y PA, 5 en contra de los grupos IULVCA y PIU y 2 abstenciones del grupo popular, aprobar las referidas cuentas.

Antes de la finalización del pleno el Sr. Alcalde manifiesta la esperanza de una pronta recuperación de la Concejal D<sup>a</sup> Antonia Claros, y expresa el deseo de que la Noche Buena y el próximo año depare felicidad para todos

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 10.10 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**